



## **DECRETO No.**

-0243

"Por medio del cual se modifica la conformación del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Sopó para la vigencia 2016-2019"

El Alcalde Municipal de Sopó en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el Articulo 340 de la Constitución Política de Colombia, Artículos 10 y 34 de la Ley 152 de 1994, Articulo 3 del Acuerdo 003 de 1995, Articulo 02 del Acuerdo 008 de 1998 y demás normas concordantes, y,

## **CONSIDERANDO**

Que al artículo 34 de la Ley 152 de 1994 establece la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación, así como también define que éstos estarán integrados por las personas que designe el Alcalde Municipal de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones

Que el Consejo Territorial de Planeación Municipal fue creado mediante Acuerdo No. 003 de 1995;

Que el Acuerdo No. 008 de 1998 amplió la conformación del Consejo Territorial de Planeación;

Que mediante Decreto No. 072 del 26 de Marzo de 2018 se modificó la conformación del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Sopó, quedando así:

SECTOR	INTEGRANTES
Económico	Luis Alberto Vento Betancourt
	Diego Eduardo Mariño Bocanegra
Social	Augusto Nicolás Bautista Requiniva
	José Leonardo Montes Daraviña
Educativo y Cultural: Docentes	José Ricardo Rincón Murillo
Educativo y Cultural: Estudiantes	Ruth Marlene Bohórquez Delgado
Comunitario	Gustavo Parra O'birne
	José Vicente Prieto Rojas
Mujeres	Gloria Consuelo Acero Suárez
Jóvenes	Juan David Aldana Avella
	Miguel Eduardo Gómez Cepeda
Recreación y Deportes	Carlos Fernando Palomino Fernández
Salud	Amparo Trujillo Huertas
Ecológico	Yuri Nayive Lesmes Velandia
Rural	Rosalba Medina Silva







Que el artículo 3 del Acuerdo Municipal 003 de 1995 faculta al Alcalde Municipal para hacer la designación del Consejo Territorial de Planeación.

Que el Acuerdo Municipal 08 de 1998 por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal 003 de 1995, establece en su Artículo 2 la reestructuración del Consejo Territorial de Planeación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 10 de la Ley 152 de 1994.

Que de acuerdo a solicitud realizada por el presidente del Consejo Territorial de Planeación del Municipio, se evidencio la necesidad de abrir convocatoria pública para ocupar las vacantes de los sectores económico, deportivo y rural, por presentarse renuncia de sus representantes.

Que de acuerdo a certificación de fecha 24 de septiembre de 2018 expedida por la Secretaria de Gestión Integral, se informa que una vez surtido el proceso de convocatoria llevado a cabo desde el 27 de agosto hasta el 14 de septiembre y posteriormente ampliada hasta el 21 de septiembre, se recibieron las siguientes hojas de vida:

Postulados sector económico:

- Juan Carlos Vélez Caro
- Adelaida Castaño Baena

Postulados sector deportivo

Rafael Guillermo Caviedes

Postulados sector rural

Hernando García Arévalo

Que se hace necesario nombrar consejeros para los siguientes sectores por no contar con representante(s):

- Sector económico, 2 integrantes
- Sector deportes, 1 integrante
- · Sector rural, 1 integrante

Que en mérito de lo expuesto,

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reestructurar el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Sopó, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2 del Acuerdo Municipal 008 de 1998, por tanto dicho Consejo quedará integrado así:





SECTOR	INTEGRANTES
Económico	Juan Carlos Vélez Caro
	Adelaida Castaño Baena
Social	Augusto Nicolás Bautista Requiniva
	José Leonardo Montes Daraviña
Educativo y Cultural: Docentes	José Ricardo Rincón Murillo
Educativo y Cultural: Estudiantes	Ruth Marlene Bohórquez Delgado
Comunitario	Gustavo Parra O'birne
	José Vicente Prieto Rojas
Mujeres	Gloria Consuelo Acero Suárez
Jóvenes	Juan David Aldana Avella
	Miguel Eduardo Gómez Cepeda
Recreación y Deportes	Rafael Guillermo Caviedes Pataquiva
Salud	Amparo Trujillo Huertas
Ecológico	Yuri Nayive Lesmes Velandia
Rural	Hernando García Arévalo

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga el Decreto 072 del 26 de Marzo de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca/a log

WILLIAM OCTÁVIO VENEGAS RAMÍREZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Dra. Omayra Esperanza Cortés Ariza Digitó: Camila T.







IRREPARTY AND TOWARD

the first the second about the tax

the same of the state of